

ARTICULO 84 FRACCION XLII C

RECOMENDACIONES DERECHOS HUMANOS RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

ESTE SUJETO OBLIGADO ESTÁ FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL CASO DE QUE SE RECIBIERAN RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIONES IV Y XVIII DE LA LEY DE TRANSPORTE PUBLICO VIGENTE PARA EL ESTADO DE SAN LUIS; EL ARTÍCULO 84, FRACCIÓN XLII B, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

AL RESPECTO RESULTA OPORTUNO INFORMAR, QUE ESTE SUJETO OBLIGADO NO HA RECIBIDO INFORME, SENTENCIA, RESOLUCIÓN Y/ O RECOMENDACIÓN, FICHA TÉCNICA NI ACTUACIÓN ALGUNA RELACIONADA A RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, EN EL MES QUE SE REPORTA, SITUACIÓN QUE SE INFORMA COMO LO ESTABLECEN LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.¹

¹ https://snt.org.mx/wp-content/uploads/LTG_Integrada_03052023.pdf

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, DEBE PRECISARSE QUE LOS CAMPOS QUE COMPRENDEN EL FORMATO FUERON LLENADOS CON LA FINALIDAD DE RESPETAR LA FORMA PREESTABLECIDA DE LAS CELDAS, SEGÚN LO MANDATAN LOS LINEAMIENTOS ESTATALES PARA LA DIFUSIÓN, DISPOSICIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS; DE MANERA QUE, EN DIVERSOS CAMPOS QUE SE INDICA “NO SE GENERÓ”, Y EN LO CORRESPONDIENTE A LOS CAMPOS REFERENTES A FECHAS, SE SEÑALAN FECHAS ALTERNATIVAS DENTRO DEL PERIODO REPORTADO, A FIN DE CUMPLIR CON EL FORMATO DD/MM/AAAA; PARA CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD ASÍ COMO LOS REQUISITOS TÉCNICOS DEL FORMATO, DERIVADO DE ESTO EN LA COLUMNA D SE PONE LA FECHA DE CIERRE DEL MES, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE QUE SE HAYA GENERADO LA INFORMACIÓN.

LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON EL LINEAMIENTO CUADRAGÉSIMO NOVENO, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS ESTATALES PARA LA DIFUSIÓN, DISPOSICIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECIFICAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO “PLAN DE SAN LUIS”, Y EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

